



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

119
DOP N° 880
05-12-97

VISTO la nota remitida por el Ministerio de Justicia de la Nación, mediante la cual comunica la realización del II Congreso de la Sociedad de Derecho e Informática y el Encuentro Bilateral, y;

CONSIDERANDO:

Que el suscripto concurrirá al evento, no generando ello erogación alguna para el organismo por cuanto los gastos serán afrontados personalmente.

Que el Art.6º, segundo párrafo de la Ley Provincial N°3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto;

Que el Dr. Ricardo Hugo Francavilla se desempeña como tal, conforme lo determinado por el decreto provincial N° 711/96;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la Provincia a partir del día 3 de Noviembre de 1997.

ARTICULO 2º.- Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo Francavilla.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumpido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 119 /97

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 22 OCT 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur